

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 3092** *Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo impulsado por la Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030.*

De conformidad con lo establecido en 17.5 del Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución de 25 de febrero de 2019, de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales (BOE núm. 58, de 8 de marzo), el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, en su reunión ordinaria de 21 de diciembre de 2022, el Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo impulsado por la Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030, que se publica como anexo a esta resolución.

Madrid, 20 de enero de 2023.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo impulsado por la Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030

Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030

Acuerdo Marco con Comunidades Autónomas. Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Introducción:

El sinhogarismo es una forma de exclusión social extrema que vulnera los derechos fundamentales de las personas. El número de personas sin hogar ha crecido en un 24,5% en los últimos 10 años; en España hay 28.552 personas sin hogar. Las situaciones de sinhogarismo se están agravando, más del 40% de las personas sin hogar lleva en esta situación más de 3 años (11.471 personas).

Las respuestas que se están dando al sinhogarismo en España, no logran revertir esta tendencia ni eliminar este fenómeno; más aún, dado el actual contexto socioeconómico todo indica que el número de personas en situación de sinhogarismo podría continuar aumentando si no se toman las medidas adecuadas para prevenirlo.

La respuesta a esta realidad exige una acción decidida y coordinada de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la que se aúnen los esfuerzos en el marco de los distintos niveles competenciales, especialmente en materia de vivienda y servicios sociales.

Para ello, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se aborda la elaboración de una segunda estrategia nacional para personas sin hogar para el período 2023-2030, que requiere del compromiso de las administraciones públicas en su diseño, implementación y consecución de sus objetivos.

Mediante este Acuerdo, el Gobierno y las Comunidades Autónomas manifiestan una voluntad decidida que se traduce en un compromiso político y social con el fin de prevenir y erradicar el sinhogarismo en España de manera coordinada, en el marco de una Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo.

Teniendo en cuenta que:

– La exclusión residencial y el sinhogarismo ha aumentado en los últimos tres años, afectando a uno de cada cinco hogares en España⁽¹⁾.

⁽¹⁾ FOESSA, Informe de la Exclusión Residencial, 2021.

– En España hay 28.552 personas sin hogar, de las cuales 7.276 están en situación de calle, 11.498 en albergues y centros y 9.778 en pisos y pensiones para personas sin hogar⁽²⁾; este número podría ser aún mayor si se tienen en cuenta aquellas que están al margen del sistema.

⁽²⁾ INE, Encuesta sobre Personas Sin Hogar, 2022.

– El sinhogarismo es cada vez más frecuente en mujeres, personas jóvenes y personas de origen extranjero, con crecimientos del 47,4%, el 35,4% y el 36,1%⁽³⁾ respectivamente.

⁽³⁾ INE, Encuesta sobre Personas Sin Hogar, 2022.

– El número de las personas que llevan menos de un mes en situación de sinhogarismo se ha incrementado en un 68,61% desde 2012; el incremento porcentual es mayor en la población femenina.

– El incremento de plazas (49,6% desde 2006) y el aumento del gasto (de 144,6 millones en 2006 a 345 en 2020) en centros para personas sin hogar no se ha traducido en una reducción de las personas en esta situación, por lo que se requiere revisar las respuestas que se ofrecen desde el sistema de atención, orientándolo hacia respuestas más eficientes y sostenibles, que apuesten por la autonomía y la vida independiente.

– El sinhogarismo es un problema estructural. El 40% de las personas se encuentra sin hogar por problemas asociados a la vivienda (desahucios, imposibilidad de continuar pagando el alojamiento, vivienda en ruinas) y el 27% perdió su trabajo.

– El 82% de las personas en situación de sinhogarismo opinan que necesitan una vivienda o una habitación para salir de la situación en la que se encuentran y el 78% que necesita un trabajo.

– La vivienda no solo es la principal necesidad de las personas sin hogar, sino que es la puerta de acceso efectivo a otros derechos fundamentales (salud, autodeterminación, seguridad...), a la vez que un lugar seguro que protege a las personas de la violencia y los delitos que más de la mitad de las personas sin hogar sufren cotidianamente.

– En España existe una limitada dotación de viviendas de promoción pública (tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler), lo que dificulta el acceso a vivienda asequible y de calidad a las personas en riesgo o situación de sinhogarismo y el desarrollo de una vida autónoma fuera del sistema.

– De acuerdo con el Observatorio de delitos de odio contra las personas sin hogar HATENTO, el 47% de las personas sin hogar han sufrido delitos de odio. Por su parte, la encuesta del INE a las personas sin hogar de 2022, el 50,3% de las personas sin hogar ha sido víctima de algún delito o agresión, siendo los delitos más frecuentes los insultos, amenazas y robos.

Considerando que:

Hay un marco normativo y político que compromete a España y que es necesario llevar a la práctica:

– La Constitución española en su artículo 47 determina que: «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

– Los Estatutos de Autonomía de las Comunidades autónomas se pronuncian en términos similares explicitando las competencias autonómicas en materia de vivienda y servicios sociales

– El Principio 19 del Pilar Europeo de Derechos Sociales establece la necesidad de vivienda social y apoyos de vivienda de buena calidad para las personas vulnerables y la disponibilidad de alojamientos y servicios adecuados para personas en situación de sinhogarismo.

– La Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2020, sobre cómo abordar los elevados porcentajes de personas en situación de sinhogarismo en la Unión Europea, entre otras medidas, pide a los Estados miembros que adopten el principio de «la vivienda, primero» y trabajar en la prevención y la intervención temprana, asignando un papel más proactivo a los servicios de seguridad social regionales y locales para ayudar a dichas personas a reintegrarse en la sociedad.

– La Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos, pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan aumentando la inversión en viviendas sociales, públicas, energéticamente eficientes, adecuadas y asequibles, así como en la lucha contra el problema de las personas en situación de sinhogarismo y la exclusión en materia de vivienda.

– La Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para combatir el sinhogarismo firmada por España insta a las autoridades nacionales, regionales y locales a promover la prevención del sinhogarismo, el acceso a la vivienda y la provisión de servicios y apoyos para las personas que están sin hogar, implicando a todos los actores relevantes en el diseño e implementación de las políticas adoptadas y otorgando una financiación suficiente, para lograr que en 2030:

- nadie duerma a la intemperie por falta de un alojamiento improvisado accesible, seguro y adecuado;
- nadie viva en alojamientos improvisados o transitorios más tiempo del necesario para conseguir mudarse a una solución de alojamiento permanente;
- nadie salga de un centro (penitenciario, hospitalario, asistencial, etc.) sin una oferta de alojamiento adecuada;
- se eviten los desahucios siempre que sea posible y nadie sea desahuciado sin recibir asistencia para encontrar una solución de alojamiento adecuada cuando lo necesite;
- nadie sea discriminado por encontrarse en situación de sinhogarismo.

– El Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, contempla programas de ayuda a colectivos vulnerables, entre ellas personas que están sin hogar, y ofrece oportunidades para prevenir la exclusión residencial, facilitar soluciones habitacionales inmediatas a personas en riesgo, así como rehabilitar y adaptar la infraestructura para el desarrollo de soluciones habitacionales para estos colectivos en las distintas Comunidades Autónomas.

– España, junto con la Unión Europea, tiene el compromiso de desarrollar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios que avance en la transformación del modelo de cuidados de larga duración y el desarrollo de servicios y apoyos comunitarios centrados en cada persona, que sustituyan al modelo asistencial e institucional en diversos ámbitos.

El Gobierno de España a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las Comunidades Autónomas a través de sus correspondientes Consejerías en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, acuerdan adoptar un Acuerdo Marco Nacional para dar solución al sinhogarismo en España que será impulsado por la futura Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030.

Principios:

– Desde la Administración General del Estado se creará un marco de cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales para diseñar una política que ofrezca una respuesta integral al problema del sinhogarismo con el objetivo de su erradicación progresiva y que, a su vez, permita cumplir con los compromisos adquiridos por España a nivel europeo e internacional.

– Las políticas de sinhogarismo apostarán por un enfoque orientado a la vivienda y de derechos humanos y perspectiva de género, en línea con las tendencias, políticas y recomendaciones europeas en esta materia y de las experiencias que se están llevando a cabo en España.

– Se fomentará una mayor implicación por parte de todos los actores, especialmente los departamentos de servicios sociales y de vivienda de las Administraciones Públicas. Así, se procurará desde todas las administraciones públicas una financiación adecuada y suficiente para lograr un mínimo de atención básica. Desde las Comunidades Autónomas se fomentará la creación de una red de centros y servicios para la atención integral de las personas sin hogar, así como actuaciones de prevención; Desde las entidades locales se garantizará la cobertura de las necesidades básicas a través de los servicios sociales públicos, fundamentalmente a través de aquellos en los que se concentran en mayor medida las personas sin hogar. Por último, se complementará la actuación de las Administraciones Públicas con iniciativas de las entidades del Tercer Sector.

Alcance:

– En línea con los compromisos de la Declaración de Lisboa y en respuesta a la complejidad y el incremento de la problemática del sinhogarismo, la Estrategia fomentará una respuesta sistémica dirigida de forma prioritaria a la atención de los grupos en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad:

ETHOS 1 Personas en situación de calle	ETHOS 2 Personas en albergues de emergencia	ETHOS 3 Personas en albergues para personas sin hogar	ETHOS 7 Personas en alojamientos con apoyos de larga duración
---	--	--	--

– Se promoverá una respuesta integral, liderada por los servicios sociales en colaboración con los departamentos de vivienda, como agentes clave para la transformación del sistema de atención a personas sin hogar, y se coordinará con otros ámbitos relevantes, en concreto la garantía de ingresos (a través de las rentas mínimas y los itinerarios de inclusión), empleo (a través de la formación y la activación laboral) y sanidad (a través del acceso al sistema sanitario), con el fin último de promover la autonomía de las personas sin hogar que les permita desarrollar su proyecto de vida.

Objetivos:

El Marco nacional buscará alcanzar los siguientes objetivos generales:

1. Erradicar el sinhogarismo de calle en 2030: «Nadie que no quiera duerme en la calle en 2030».

2. Prevenir las situaciones de calle.
3. Revertir la institucionalización.

Compromisos:

1. Participar en el diseño, la implementación y evaluación de la Estrategia Nacional, y contribuir a la consecución de los objetivos ahí marcados.

2. Crear instrumentos y mecanismos de coordinación y cooperación entre los servicios sociales y los departamentos de vivienda.

3. Desarrollar un sistema de prevención orientado a la detección y la atención temprana y la reducción de las consecuencias del sinhogarismo, mediante:

- La priorización de la prevención destinada a reducir los daños, mitigar los impactos y atender a las personas en situación de sinhogarismo con largas trayectorias de calle y necesidades más complejas, siguiendo los modelos de *Housing first* y *Housing Led*.

- El impulso de la prevención primaria y secundaria a través de la detección y programas «reajuste rápido».

4. Transformar progresivamente el sistema de atención a personas sin hogar dando respuesta a las situaciones que no puedan prevenirse, ofreciendo soluciones personalizadas e integrales, orientadas a la vivienda y con enfoque de desinstitucionalización, que activen respuestas normalizadas estableciendo circuitos más ágiles y efectivos para garantizar el acceso a los recursos y otros sistemas de protección social (empleo...).

5. Impulsar la formación de los profesionales de atención a las personas sin hogar con el fin de transformar el modelo de intervención.

6. Asignar suficientes recursos económicos a la transformación del sistema y fomentar el acceso a una vivienda asequible y de calidad para personas que están sin hogar y otros perfiles en riesgo, mediante el impulso de la vivienda social y de promoción pública a través de:

- El uso de los recursos del FSE+ y FEDER en el marco financiero 2021-2027 combinando de modo complementario apoyos sociales y vivienda

- El uso de los fondos que la Administración General del Estado pone a disposición y la cofinanciación de estos mediante fondos de las comunidades autónomas y las entidades locales y especialmente de los recursos del Plan de vivienda.

- Incremento de la financiación propia para el desarrollo de las medidas y soluciones al sinhogarismo.

7. Generar conocimiento sobre la realidad del sinhogarismo e incorporar los aprendizajes obtenidos de la innovación y los proyectos experimentales en las políticas públicas en cada territorio.

8. Sensibilizar a la ciudadanía acerca de la necesidad de una actuación pública de erradicación del sinhogarismo y luchar contra los delitos de odio que sufren las personas que están sin hogar (aporofobia).